

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN
Y MANTIENE VIGENTE LA MEDIDA ADOPTADA

Nº Interno: 2767637



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 70702

SANTIAGO, 02 SEP 2011

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; lo
solicitado por el extranjero a que se refiere la presente
Resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución
Exenta Nº 73442 de fecha 25 de Octubre de 2010 del
Ministerio del Interior, se rechazó la solicitud de
Permanencia Definitiva de don Daniel PACO PACO,
RUN: 22.586.706-2, otorgándose visación de Residente
Temporaria, por el período de un año; b) Que, con fecha 10
de Marzo de 2011 presentó solicitud de reconsideración en
conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de
Extranjería; c) Que, los antecedentes tenidos a la vista
ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución ya
indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso
tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de
1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la
República.

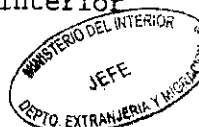
R E S U E L V O :

- 1) RECHÁZASE la solicitud de reconsideración presentada
por el extranjero don Daniel PACO PACO,
RUN: 22.586.706-2, con fecha 10 de Marzo de 2011,
manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución
Exenta Nº 73442 de fecha 25 de Octubre de 2010 del
Ministerio del Interior.
- 2) NOTIFÍQUESE al interesado la presente Resolución de
conformidad con lo establecido en el artículo 142 del
Reglamento de Extranjería. El citado extranjero deberá
poner su pasaporte a disposición de la autoridad
migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con
el objeto de estampar la visación que en este acto se
otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución a
la Gobernación Provincial de ARICA, y a la Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Rodrigo Uballa Mackenney
RODRIGO UBALLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior



Carmen Gloria Daneri H.
CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

CDH/CBL/PAM
[168] 25/07/2011